

número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria, se tramita expediente de Declaración de Herederos Abintestato del causante D^a Angeles Hernández Clavijo, con el n^o 488/87 a instancia de D^a Concepción García Hernández, mayor de edad, casada, con domicilio en Madrid, c/ Claudio Coello, 23, seguido en este Juzgado y en cuyo expediente de propuesta de providencia de la fecha se ha acordado, hacer constar, por medio del presente, que D^a Angeles Hernández Clavijo, falleció en Madrid el día 5 de enero de 1973, natural de Logroño, y vecina de Madrid, en estado de viuda, habiéndole premuerto sus padres, la muerte sin testar a la misma y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia sus sobrinas D^a Milagros; D^a Concepción y D^a Carmen García Hernández, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Logroño, a 19 de noviembre de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.2620

D. Ignacio Espinosa Casares; Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramitan expediente de Menor Cuantía n^o 263-87 a instancia de D. Blas Rodríguez Barilonga, contra D^a Isabel Gil Ribera Remírez, y otros, encontrándose esta en ignorado paradero, y en cuyos autos por propuesta de providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar a dicha demandada D^a Isabel Gil Ribera Remírez, para que en el término de diez días, comparezca en el juicio en legal forma bajo los apercibimientos legales correspondientes.

Dado en Logroño, a 19 de noviembre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.2621

Doña Mercedes Oliver Albuérne, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio n^o 269/87, a instancias de Jesús Salvatierra Palacios, bajo la dirección de D. Eduardo Villanueva Barrios, para reanudación de tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo, por la cuantía de 1.765.512 Pts. de la siguiente finca:

“Una casa con patio y otras construcciones en la calle Avenida de Navarra señalada con el número 9 de policía, antes llamada Travesía de la calle Real a la Nueva n^o 8, de la localidad de Bañares. Se compone de parte construida o edificada con una extensión superficial de 227,58 m², desglosada de la siguiente forma: una casa habitación de planta baja, piso primero y desván o alto, que ocupa una superficie de 161,80 m², estando ubicada dentro del total de la finca en el aire Sur en una extensión de 13,80 m² y al aire Oeste en 12,42 m² una cuadra de 19,01 m² y una cochera-gallinero de 45,45 m², estando ubicadas estas, una tras otra, en el lindero Norte, en una superficie aquella de 5,50 m. y la cochera-gallinero en una extensión de 5,23 metros y la otra tan solo 3,80 metros. Todo el resto de la finca hasta una extensión de 467,55 m², que es el total de la finca, es decir, 239,97 m², compone un patio. Linda, derecha entrando, calle Nueva, a la izquierda, antes herederos de Francisco Pérez, hoy Pedro Pérez; al fondo antes José Montoya hoy Julián González y al frente calle de su situación.”

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Haro, 5 de noviembre de 1987.— Ante mí.

JUZGADO DE DISTRITO N^o 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.2622

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n^o 71/84 sobre lesiones en agresión se cita a María Elvira Elecalde Fernández cuya última residencia era Lardero, 26-2^o dcha. de esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciante, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 22 de diciembre y hora de las 10, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 18 de noviembre de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.2623

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n^o 71/84 sobre lesiones en agresión se cita a Francisco

Javier Serrano Fernández, cuya última residencia era c/ Lardero, n^o 26-2^o dcha. de esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 22 de diciembre y hora de las 10, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, 18 de noviembre de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

JUZGADO DE DISTRITO N^o 2 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.2610

Don Felipe Iglesias Forcano, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 1.251/86 seguido en este Juzgado por hurto, contra Mercedes Maldonado Jiménez y Gregorio Manuel Carrión Amador, se dictó sentencia por la Sra. Juez Doña María Carmen Arnedo Díez, con fecha 26 de octubre de 1987, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“FALLO: Que debo condenar y condeno a Mercedes Maldonado Jiménez y a Gregorio Manuel Carrión Amador, como autores de una falta de estafa prevista y penada en el artículo 583-3^o del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos, y costas del juicio, debiendo indemnizar a Rufino Simonea Muerza en la cantidad de doce mil quinientas pesetas, más los intereses legales prevenidos en el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de esta sentencia. La indemnización deberá ser hecha efectiva de forma conjunta y solidaria.

Así por esta mi sentencia en nombre de S.M. el Rey, la pronuncio, mando y firmo.— Carmen Arnedo.— Firmado.— Fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación a indicados condenados, vecinos que fueron de Logroño, Mayor, 67-2^o izda. y hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Logroño, a 16 de noviembre de 1987.— El Secretario.

Sentencia

IV.2611

Don Felipe Iglesias Forcano, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Certifico: Que en juicio de faltas 889/86 seguido en este Juzgado por daños, contra José Jiménez Mendoza, por la Sra. Juez se dictó sentencia el día 26 de octubre 1986, cuya parte dispositiva es como sigue:

“FALLO: Que debo condenar y condeno a José Jiménez Mendoza, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor, pago de costas e indemnización a Marina Santamaría en dieciocho mil quinientas pesetas, devengando esta cantidad los intereses legales prevenidos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la fecha de la presente resolución hasta su total pago en efectivo.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Carmen Arnedo.— Rubricado.— Fue publicada el mismo día.”

Y para que sirva de notificación en forma a indicado condenado, hoy en ignorado paradero y cuyo domicilio último fue en calle Herrerías, 24-1^o dcha. de esta capital, expido y firmo el presente en Logroño, a 16 de noviembre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Citación

IV.2612

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito, en autos de Juicio de Faltas n^o 177/87, que por Estafa, se sigue en este Juzgado, se cita a D. Francisco Javier Bleda Díez, cuyo último domicilio era en Calahorra, para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio, el próximo día 14 de enero de 1988, a las 10,15 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Calahorra, a 12 de noviembre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Sentencia

IV.2613

D^a M^a Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria del Juzgado de Distrito de Haro,

Doy fe y testimonio: Que en los autos del juicio de faltas n^o 33/86, se dictó sentencia con fecha 12 de noviembre de 1987, cuya parte dispositiva dice: “Que debo absolver y absuelvo libremente a Natalio Jiménez Jiménez ya circunstanciado de la falta que se le imputa, declarando de oficio las costas del proceso.”

Y para que sirva de notificación a Natalio Jiménez Jiménez, en ignorado paradero, expido el presente apercibiendo al mismo que la sentencia no es firme y que contra ella podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de 24 horas, a partir de la